

Materia:
Investigación Epidemiología avanzada.

Nombre del trabajo:
Resumen “NOM 019 STPS 2004”
Comisiones de seguridad e higiene
en los centros de trabajo.

Alumna:
Keyla Samayoa Pérez

Grado: “4”

Grupo: “A”

Docente:
Dr. Agenor Abarca Espinosa.

NORMA OFICIAL MEXICANA 019 STPS 2004

CONSTITUCION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

La presente norma fue publicada por la secretaria del trabajo y previsión social el 4 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación y entro en vigencia el 5 de marzo de 2005.

Esta establece información con que se debe contar para realizar una investigación de las causas de accidentes y enfermedades dentro de un área de trabajo.

La secretaria del trabajo y prevención social (STPS) espera que con el cumplimiento de esta norma los centros de trabajo se vean beneficiados por contar con comisiones de seguridad e higiene mejormente preparadas para realizar actividades preventivas de riesgos.

Que es una comisión de seguridad e higiene.

Es un organismo en las empresas conformado por un número de representantes de los trabajadores y del patrón.

Estas comisiones sirven dentro de las empresas para investigar causas de accidentes y de enfermedades dentro del área de trabajo, esta norma orienta a las comisiones en esta actividad. Servirá para vigilar el cumplimiento de los reglamentos federal de seguridad, higiene y medio ambiente del trabajo y para hacer constar en actas de verificación las violaciones al incumplimiento de las mismas. Y para proponer medidas preventivas de seguridad e higiene en el área de trabajo basadas claramente en la normatividad.

Dentro de la normatividad existe un plazo para integrar las comisiones de seguridad y esta es de 30 días a partir de la fecha de inicio de actividades y si ya se encuentra en función esto debe ser inmediato.

Esta norma estipula que cada centro de trabajo debe integrar una comisión de seguridad e higiene. Si dicho centro cuenta con menos de 15 trabajadores esta debe estar integrada por un trabajador, el patrón o su representante. Si dicho centro cuenta con más de 15 trabajadores esta debe estar integrada por un coordinador, un secretario y vocales acordadas por los mismos y un sindicato. Las empresas pueden organizarse mediante el número de trabajadores, rama industrial riesgos y área geográfica y así construir comisiones de apoyo.

La designación de los representantes que integren dicha comisión será atravez del sindicato, quienes los seleccionaran formalmente. Y si cualquier persona puede formar parte de dicha comisión, cualquiera que labore en el centro de trabajo.

Las diferencias de cada integrante de la comisión radicarán en las funciones que este mismo realice o desempeñe dentro de esta misma. Y desempeñarán sus funciones dentro de la jornada laboral de trabajo de manera permanente y gratuita.

Una vez nombrados los representantes de la comisión, estos se deberán reunir inmediatamente para la elaboración de un acta constitutiva, que deberá contar con los siguientes datos.

1. Datos de la empresa:

Nombre, denominación o razón social, registro patronal del IMSS, domicilio, teléfono, fax, correos electrónicos, actividad económica, fecha de inicio de actividades y número de trabajadores del centro.

2. Datos de la comisión:

Nombre de los integrantes: coordinador, secretario y vocales. Fecha de integración, nombres y firmas de los mismos, y número de centros de trabajo en los que rige la comisión (domicilio, registro patronal del IMSS).

Registro de las comisiones de seguridad e higiene y sus verificaciones.

La secretaria del trabajo y prevención social no lleva un registro de las comisiones y no es necesario que estas comisiones se registren en dicha. Para dar cumplimiento con la norma bastará con que la comisión de seguridad e higiene documente su constitución (con el acta y sus actualizaciones) y su funcionamiento (con los programas y las actas de verificación).

Estas verificaciones se pueden realizar cada 15 días, cada mes, cada dos meses, o si así lo decide la comisión de seguridad e higiene cada tres meses, no más.

Y las verificaciones que son? Son los recorridos que la comisión de seguridad e higiene realiza por todo el centro de trabajo o por algunas de las áreas del centro de trabajo para realizar las funciones para las que fue creada. De dichas visitas la comisión de seguridad e higiene deja como evidencia de su actuación un acta que firman sus integrantes.

Que actividades realiza el coordinador de la comisión de seguridad e higiene.

- Preside las reuniones del trabajo de la comisión de seguridad e higiene.
- Dirige y coordina el funcionamiento de la comisión de seguridad e higiene.
- Integra en el acta de verificación de la comisión las propuestas de las medidas de prevención de accidentes y enfermedades de trabajo que emitan los miembros en ella.

- Promueve la participación responsable de los integrantes de la comisión y constata que cada uno de ellos cumpla con sus tareas asignadas.
- Presenta la programación anual de las verificaciones, a fin de integrarlas en el programa de seguridad e higiene de la empresa.
- Vigilar que se realicen las investigaciones de las causas de accidentes de trabajo para su análisis e integración en el acta d verificación.
- Elaborar al término de la verificación, el acta de verificación.
- Este participa juntamente con el secretario en inspecciones de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el trabajo.

Que actividades realiza el secretario de la comisión de la seguridad.

- Mantiene bajo su custodia copia de constitución y de la evidencia documental que se genera por situaciones o cambios de algún integrante.
- Convoca a los integrantes de la comisión para efectuar las verificaciones.
- Organiza y apoya el desarrollo de las reuniones de trabajo de la comisión, de acuerdo con el coordinador.
- Integra actas de verificación, recomendaciones o investigaciones de incidentes, accidentes o enfermedades dentro del centro de trabajo.
- Asesora a las vocales y al personal de los centros de trabajo en la verificación y en detección de condiciones peligrosas.

Que actividades realizan los vocales en la comisión de seguridad e higiene.

- Participa en la verificación.
- Detectan y recaban información sobre condiciones peligrosas y necesidades de capacitación y actualización en temas de seguridad, higiene y medio ambiente del trabajo.
- Apoya actividades de promoción y de orientación a los trabajadores.

Referencias bibliográficas:

019, G. i. (2004). *Guia informativa de la NOM 019*. (D. g. trabajo, Ed.) Recuperado el mayo de 2023, de Guia informativa de la NOM 019:
<http://www.Direccion/genral/de/seguridad/y/salud/en/el/trabajo/.com>